



RESOLUCION V.R. N° 2000 061-1/1

**VISTOS:**

Lo solicitado por la Sra. EUGENIA MUÑOZ PERRET en nota de 7 de Marzo de 2000; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O.N° 71/00; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 99-250 de 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1° Acéptase, a contar del 1° de Abril de 2000, la reducción de su actual jornada, solicitada por la Sra. **EUGENIA MUÑOZ PERRET**, Instructor de la Facultad de Odontología, de Dedicación Normal (44 horas semanales) a Dedicación Especial (33 horas semanales), reduciendo sus actuales remuneraciones en la misma proporción que reduce su jornada.

En consecuencia, a contar desde la misma fecha, entiéndese transformado el puesto de Instructor D.N. que actualmente ocupa la Sra. Muñoz Perret, en Instructor D.E. nuevo ítem 000039 (26810).

2° Amplíase, a contar del 1° de Abril de 2000, la jornada de la Sra. **CLAUDIA ARCE ZEMELMAN**, Instructor de la Facultad de Odontología, de Dedicación Compartida (22 horas semanales) a Dedicación Especial (33 horas semanales). Nuevo ítem 000040 (26810).

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Arce Zemelman.

El mayor gasto que se produce por lo dispuesto precedentemente será financiado con los recursos liberados en el punto 1°.

3° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcribese a las interesadas; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 15 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/eos.-

2000-023

2000-022